

FIDUAGRARIA S.A COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES DE INCODER EN LIQUIDACION, SE PERMITE SEÑALAR LOS DOCUMENTOS QUE DEBE SER REMITIDOS EN CASO DE INTERESADO EN ALGUNO DE LOS BIENES QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA LA VENTA.

Los interesados que deseen participar en el proceso de venta directa deberán remitir los siguientes documentos al correo [ventasbienes@parincoder.co](mailto:ventasbienes@parincoder.co)

- a) Formato Carta de Presentación de la Oferta, debidamente diligenciado por la persona natural y/o el Representante Legal de la persona jurídica. (Anexo 01).
- b) Formato Oferta Económica debidamente diligenciado por la persona natural y/o, Representante Legal de la persona jurídica. (Anexo 02).
- c) Para aquellas propuestas que superen los diez (10 SMMLV) deberán presentar Formato de Inscripción y Conocimiento de Proveedor o Comprador de Activos (SARLAFT) debidamente diligenciado por la persona natural, el Representante Legal de la persona jurídica. (Anexo 03).

Nota: El oferente tendrá que diligenciar el formato que se ajuste a su condición de personal natural o jurídica y remitirlo con todos sus anexos independientemente a los demás documentos que se soliciten para el Proceso

- d) Formato de No Existencia de Causales de Inhabilidad e Incompatibilidad, debidamente diligenciado por quien suscribió la oferta. (Anexo 04).
- e) Copia de certificación de antecedentes fiscales (Contraloría) de la persona natural o jurídica y representante legal expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario.
- f) Copia de certificación de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) de la persona natural o jurídica y su representante legal, expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario.
- g) Copia de Certificación de antecedentes Judiciales (Policía) de la persona natural y del representante legal de la persona jurídica, expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario.
- h) Fotocopia del Registro Único Tributario RUT de la persona natural o jurídica oferente, según sea el caso.
- i) Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica oferente, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, donde conste que el Representante Legal se encuentra plenamente facultado para comprometer a la persona jurídica oferente y en consecuencia, se encuentra habilitado para suscribir los documentos a que haya lugar, incluida la oferta. A falta de dicha anotación, deberá adjuntar al

certificado de existencia y representación legal, los estatutos sociales donde conste la capacidad del Representante Legal respecto a este aspecto.

Una vez el P.A.R INCODER efectúe la revisión y aceptación de la propuesta junto con sus anexos, se notificará al oferente por escrito y a través de la página web del P.A.R. INCODER la adjudicación del bien o bienes ofertados, para que recibida la notificación presente la siguiente información:

- j) Para ofertas correspondientes a Inmuebles, copia legible del comprobante de consignación de la garantía dineraria para respaldar la seriedad de la oferta, (como mínimo 15% del valor de la oferta presentada sobre los bienes) máximo cinco (05) días calendario después de aprobada la oferta y previo a la firma del contrato de compraventa. Cabe señalar que el restante 85% deberá estar cancelado en su totalidad para el momento de la firma de la escritura de transferencia del inmueble, o acorde con la forma de pago aceptada en la propuesta de compra.
- k) Para ofertas correspondientes a bienes muebles que superen los diez (10 SMMLV), copia legible del comprobante de consignación de la garantía dineraria para respaldar la seriedad de la oferta, (como mínimo 15% del valor de la oferta presentada sobre los bienes) máximo cinco (5) días calendario después de aprobada la oferta y previo a la firma del contrato de compraventa. Cabe señalar que el restante 85% deberá estar cancelado en su totalidad para el momento de la entrega física de los bienes.

Nota: Si un mismo oferente presenta una (1) o más ofertas (fraccionadas), cuyo valor total ofertado igual o supere los 10 SMMLV, tendrá que cumplir con este requisito. En caso contrario no tendrá que efectuar ningún tipo de consignación como Garantía de Seriedad de la Oferta.

En caso de que un mismo oferente presente dos o más ofertas por un valor total igual o superior a 10 SMMLV, tendrá que constituir una única garantía por el 15% del valor total de las ofertas presentadas.

En caso de que un oferente constituya garantía de seriedad, pero su oferta no sea adjudicada, el P.A.R. INCODER, en un plazo no mayor a treinta (30) días calendario, luego de notificado el resultado de la revisión de su propuesta, retornará a la cuenta bancaria del oferente el valor consignado, deduciendo de este, los gastos financieros a los que haya lugar. Precizando, que el P.A.R INCODER podrá solicitar soporte documental para legalizar la devolución del valor consignado.

Forma de pago: Según sea el caso

Bienes Muebles

El comprador deberá efectuar el pago restante correspondiente al ochenta y cinco por ciento (85%) del valor total de los bienes objeto de venta, como requisito previo a su entrega física, el

cual deberá consignarse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a aquel en que se le comunique la aceptación de su oferta, en la Cuenta de Ahorros No. 03169219183 de BANCOLOMBIA cuyo titular es FIDUAGRARIA S.A., en su calidad de vocera y administradora del PAR INCODER, consignación que tendrá que ser efectuada con los datos de la persona que suscribe y presente la oferta.

#### Bienes Inmuebles

El comprador deberá efectuar el pago restante correspondiente al ochenta y cinco por ciento (85%) del valor total del bien objeto de venta, como requisito previo a la firma de escritura de transferencia del inmueble o, de acuerdo con la forma de pago presentada en su propuesta y aprobada por el P.A.R. INCODER en la Cuenta de Ahorros No. 03169219183 de BANCOLOMBIA cuyo titular es FIDUAGRARIA S.A., en su calidad de vocera y administradora del P.A.R INCODER, Consignación que tendrá que ser efectuada con los datos de la persona que suscribe y presente la oferta.